

**ACTA DE APROBACION DE DESEMBOLSO CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8698052 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y LA ASOCIACION MOVIMIENTO VIDA CON NIT 901830700-7, DERIVADO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL CON OFERTAS No. RE-ESAL-014- 2025**

<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
<b>CONVENIO No:</b>	<b>CO1.PCCNTR.8698052</b>
<b>OBJETO</b>	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO “APOYO A LA REALIZACIÓN DEL TORNEO FEMENINO DE FUTBOL CUMPLIENDO LA PALABRA POR EL DEPORTE CATEGORÍA ABIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
<b>CONTRATISTA</b>	ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA.
<b>NIT</b>	900.261.234-0
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA
<b>C.C</b>	No. 84.038.100
<b>DIRECCIÓN</b>	CALLE 8 # 12 SAN JUAN DEL CESAR - LA GUAJIR
<b>FECHA DE INICIO:</b>	12 de DICIEMBRE DE 2025
<b>SUPERVISOR:</b>	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
<b>VALOR:</b>	CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CONSESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$149.124.136,67) M.L., de los cuales corresponde al Departamento un aporte de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 137.152.795,66), en cuanto a LA ESAL, le corresponde un aporte por la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON UN CENTAVO M/L (\$ 11.971.341,01), aportes que juntos conforman el valor total del contrato.
<b>PLAZO</b>	El plazo de ejecución es de quince (15) días calendario y/o hasta 31 de diciembre del 2025, dicho plazo contado a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

El 23 de diciembre del 2025, el suscrito SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA, MISAEL ARTURO VELASQUEZ GRANADILLO fungiendo como supervisor del contrato de la referencia, se reunió en las oficinas de la Gobernación del Departamento de la Guajira, con JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA, C.C. No. 84.038.100, actuando en su calidad de representante legal de **ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA** persona jurídica de derecho privado identificada con NIT 900.261.234-0; con la intención de suscribir el ACTA DE DESEMBOLSO FINAL previas las siguientes declaraciones:



Gobernación  
de La Guajira

- a) Que EL DEPARTAMENTO de la Guajira suscribió, el 11 de diciembre de 2025, con la ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA EL CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8698052, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA REALIZACIÓN DEL TORNEO FEMENINO DE FUTBOL CUMPLIENDO LA PALABRA POR EL DEPORTE CATEGORÍA ABIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
- a) Que EL DEPARTAMENTO, el 11 de diciembre de 2025, expidió el Registro Presupuestal No. 3964 con el que se hace la apropiación definitiva de los recursos para el giro de los desembolsos correspondientes al CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8698052, que tiene por objeto "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "APOYO A LA REALIZACIÓN DEL TORNEO FEMENINO DE FUTBOL CUMPLIENDO LA PALABRA POR EL DEPORTE CATEGORÍA ABIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".
- b) Que mediante acta del 11 de diciembre de 2025 se aprobaron las pólizas CNS-10000609 (C) CNS-10000259 RCE) EXPEDIDA POR: SEGUROS MUNDIAL S.A y constituidas a favor del DEPARTAMENTO.
- c) Que, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025, en las oficinas de la Gobernación del Departamento de la Guajira, se reunieron: MISAEL ARTURO VELASQUEZ, actuando en su calidad de Secretario del Departamento, designado como COOPERACIÓN No. de Gobierno y Participación Comunitaria supervisor del CONTRATO DE CO1.PCCNTR.8698052, y JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 84.038.100, obrando en su calidad de representante legal de la ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA identificada con el Nit. 900.261.234-0, para suscribir el acta de inicio correspondiente al presente convenio.
- d) Que, mediante oficio dirigido al supervisor del contrato, el representante legal de la **ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA**, manifiesta su decisión de desistir del anticipo, expresando lo siguiente:  
*"Yo, **José Joaquín Camacho Estrada**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.038.100, actuando en calidad de representante legal de la fundación **ASOCIACIÓN DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR – GUAJIRA**, debidamente constituida y con NIT No. 900.261.234-0, en el marco del Contrato No. CO1.PCCNTR.8698052 RE ESAL-019 DE 2025, celebrado con la **Gobernación de La Guajira**, desisto expresamente del anticipo pactado."*
- e) Que el día 18 de diciembre de 2025 La ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA, presento informe final de actividades, el cual fue aprobado por parte del supervisor del convenio en la que se acredita la ejecución y culminación del convenio de Asociación equivalente al 100%.



Gobernación  
de La Guajira

- f) Que el día 23 de diciembre de 2025, ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA, presento factura, correspondientes al único desembolso de los servicios y bienes facturados durante el periodo de ejecución por un valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 137.152.795,66)
- g) El valor a desembolsar en la presente acta del CONTRATO DE COOPERACIÓN No. CO1.PCCNTR.8698052, correspondiente al cien por ciento (100%), de los aportes del Departamento, por un valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/L (\$ 137.152.795,66) M/L**, menos los descuentos de ley a que haya lugar.

Que de conformidad con los objetivos y alcances establecidos en el respectivo Convenio de Asociación se deja constancia de lo siguiente:

- ASOCIACION DE AMIGOS PROMOTORES DE DESARROLLO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA, ha entregado a entera satisfacción los bienes y elementos descritos en el CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.8698052, el cual se ejecutó siguiendo los lineamientos establecidos en los documentos del proceso de contratación
- Que el Supervisor, conforme a las facultades que le otorga la cláusula sexta del mencionado Convenio de asociación, recibe a satisfacción el informe Final de las obligaciones establecidas en el objeto del mismo y deja constancia de que las actividades se desarrollaron de acuerdo a lo pactado.

Para mayor constancia, se firma en el Departamento de La Guajira a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

MISAEI ARTURO VELASQUEZ  
Supervisor  
POR EL DEPARTAMENTO

JOSE JOAQUIN CAMACHO ESTRADA  
Representante Legal  
ESAL